

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA EDILIA OBANDO P	DANILO ARTURO TREJOS GONZALEZ.	1	102

De la liquidación adicional del crédito allegada por la demandante, visible a folio 102, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día lunes 13 de junio de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día miércoles 15 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 10 de junio de 2022

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIA E.